

Núm. 3851.—DECRETO del P. de la R. encargando del Ministerio de Fomento y Obras Públicas al Ministro de Correos y Telégrafos.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.— Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional. Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Debiendo ausentarse de esta ciudad, en servicio del Gobierno, el General Teófilo Cordero y Bidó, Ministro de Fomento y Obras Públicas,

DECRETA:

Unico: Mientras dure la ausencia del General Teófilo Cordero y Bidó, Ministro de Fomento y Obras Públicas, queda á cargo del ciudadano Jaime R. Vidal, Ministro de Correos y Telégrafos, la Cartera de Fomento y Obras Públicas.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, el 1º de Marzo de 1899; año 56º de la Independencia y 36º de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Núm. 3852.—RESOLUCION del P. E. concediendo á los señores Eugenio Coen y Eduardo Romero Luyando una prórroga de un año para que puedan comenzar la explotación de la mina de que son concesionarios. (1)

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.— Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional. Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto los señores Eugenio Coen y Eduardo Romero Luyando, concesionario de las minas de petróleo de "Agua Hedionda", jurisdicción de la Provincia de Azua, se han dirigido al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Fomento y